Contrato N° 03/2023

Entre, el **HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA**, domiciliada en ALAMOS Y LOS NOGALES BARRIO 8 DE DICIEMBRE- VILLA ELISA, República del Paraguay, representada para este acto por MSC. DRA. LAURA YOHANA BENITEZ BRIZUELA, con cédula de identidad N° 3.208.275, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **AFFARI de ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI**., domiciliada en AUGUSTO ROA BASTOS C/ RCA. ARGENTINA, República del Paraguay, representada para este acto por ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI, con cédula de identidad N° 4.073.712, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA" con ID N° 421.862**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "Adquisición de alimentos para pacientes internados y personal de guardia del Hospital General de Villa Elisa" ID N° 421.862.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421.862.-

AFFA...
de Alejandro Noguera...
RUC 4073712-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital General de Villa Elisa
Dirección General

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Sub UOC N° 41 HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 001/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)	Precio Total ofertado (IVA incluido)
16	Locro	Modelpar	Nacional	Kilogramos	100	7.300	730.000
21	Perejil	San Nicolas	Nacional	Unidad	2000	1.500	3.000.000
23	Poroto seco	Modelpar	Nacional	Kilogramos	150	22.500	3.375.000
26	Remolacha	San Nicolas	Nacional	Kilogramos	150	10.500	1.575.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 8.680.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

AFFARI
de Alejandro Noguera
RUC 4073712-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
Hospital General de Villa Elisa

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases, en el Hospital General de Villa Elisa sito en Álamos y Los Nogales – Barrio 8 de Diciembre de la Ciudad de Villa Elisa, en la Sección de Suministros de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: HOSPITAL GENERAL DE VILLA ELISA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

AFFARI
de Alejandro Noguera
10737712-3

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay a los 14 días del mes de marzo del año 2023.

Firmado por: Dra. Laura Yohana Benitez, en nombre de la Contratante.

Dra. Laura Yohana Benitez B.
Directora General
Hospital General de Villa Elisa

Firmado por: Sr. Alejandro Carlos Noguera Ricardi, en nombre del Proveedor.

AFFA...
de Alejandro Noguera
RUC 4073712-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
Hospital General de Villa Elisa